MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 088 – 2016 –MDL-GM

Lince, 24 de febrero de 2016

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCE:

VISTO el Informe Nº 005-2016-MDL-GDS de fecha 24 de febrero del 2016, la Solicitud de Fondo por Encargo, el Plan de Trabajo, debidamente visado por el nivel jerárquico superior de la Gerencia de Desarrollo Social y ;

CONSIDERANDO:

Que, el Articulo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Nº 27680, concordante con el Artículo II del Titulo Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, por Resolución de Gerencia Nº 034-2016-MDL-GM, del 20 de enero de 2016, se aprueba la Directiva Nº 002-2016-MDL-GAF - **"Procedimientos Administrativos para la Emisión y Control de Fondos por Encargos a personal de la Municipalidad Distrital de Lince"**, mediante el cual se establecen las políticas y procedimientos a seguir para el otorgamiento, ejecución y control de los Encargos a los Gerentes y/o Sub Gerentes, quienes podrán designar a un Funcionario o personal de su área para la administración de los mismos;

Que, con documentos de Vistos, la Gerencia de Desarrollo Social, solicita se le autorice un Encargo para la Actividad denominada: **"CLAUSURA Y EXHIBICIÓN DE TALLERES DE VERANO 2016 DEL PROGRAMA ADULTO MAYOR"**, lo que conllevará a dar cumplimiento del objetivo institucional siguiente: **"Promover la participación de la población en actividades culturales y educativas en el distrito"**, ascendente a la suma de S/. 2,054.00 Soles (Dos mil, cincuenticuatro y 00/100 Soles), que será utilizado desde el 24.feb.2016 al 25 de feb. 2016.

Que, en consideración a las disposiciones que anteceden y a las necesidades institucionales requeridas es necesario otorgar el Encargo;

Que, estando a la conformidad de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo;

En uso de las facultades conferidas por el Numeral 6, del Artículo 20º de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

RESOLUCIÒN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 088 - 2016-MDL-GM

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Plan de Trabajo, para la realización de la Actividad denominada **"CLAUSURA Y EXHIBICIÓN DE TALLERES DE VERANO 2016 DEL PROGRAMA ADULTO MAYOR"**, que se llevará a cabo en el plazo de un (01) día hábil.

Artículo Segundo.- APROBAR el Encargo por la suma de S/. 2,054.00 Soles (Dos mil, cincuenticuatro y 00/100 Soles), a favor de la **Sr. ROBERTO GALICIA SEVILLANOS**, Gerente de la Gerencia de Desarrollo Social, quien se encargará de administrarlo de acuerdo a los conceptos señalados en el detalle siguiente:

Concepto del Gasto	Genérica del Gasto	Monto Máximo S/.
Adquisición artículos de cotillón (corbatas, antifaces, sobreros, vinchas, bombardas, coronas, set de conejas, serpentina, lentes, collares y/o afines)	2.3.	S/. 1154.00
Servicio de banda	2.3.	200.00
Arlequín.	2.3.	700.00
TOTAL		**S/. 2, 054.00**

Artículo Tercero.- AUTORIZAR al Gerente de Administración y Finanzas, que disponga y entregue el Encargo aprobado y supervise su ejecución.

Artículo Cuarto.- DISPONER que el plazo para la rendición de cuentas, no deberá exceder los tres (03) días hábiles, después de haber concluido el plazo de ejecución de la actividad y que se establece en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

MUNICIPALIDAD DE LINCE
Eco. IVAN RODRIGUEZ JADROSICH
Gerente Municipal

MUNICIPALIDAD DE LINCE * Gerencia de Desarrollo Social *

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE * Gerencia de Administración y Finanzas * V°B°

MUNICIPALIDAD DE LINCE